Vivienda

MEMORANDO

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-10-2026 11:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0014522 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO 71300 DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL / MARCELA REY HERNANDEZ
ASUNTO AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN PROYECTO NORMATIVO POR UN TÉRMINO
OBS JAIME ANDRES BELTRAN

2026IE0014522

PARA: MARCELA REY HERNÁNDEZ
Directora del Sistema Habitacional

DE: DESPACHO DEL MINISTRO

ASUNTO: Autorización para publicar un proyecto normativo por un término inferior a quince (15) días.

Respetada doctora Marcela:

En atención a la solicitud presentada mediante el Memorando 2026IE0014394, relacionada con el proyecto de resolución *"Por la cual se reglamentan las condiciones, los requisitos de acceso, los procedimientos operativos y demás disposiciones necesarias para el pago de la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG, en el marco de las medidas excepcionales en materia de vivienda y hábitat adoptadas por el Decreto 1422 de 2026 en favor de los hogares damnificados por el sismo del 10 de agosto de 2026"*, se autoriza su publicación por el término de **siete (7) días calendario**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 385 de 2026, y en la Resolución 076 de 2017.

Esta autorización atiende las razones expuestas en el citado memorando, en especial la necesidad de reglamentar oportunamente el artículo 28 del Decreto Legislativo 1422 de 2026, con el fin de establecer las condiciones de acceso y los procedimientos operativos que permitan hacer efectivo el pago de la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG en favor de los hogares damnificados por el sismo del 10 de agosto de 2026 y sus réplicas, y evitar que el término ordinario de publicación postergue la implementación de esta medida.

Antes de la publicación, el proyecto deberá contar con el visto bueno del Viceministerio de Vivienda. Así mismo, deberá socializarse con la Oficina Asesora Jurídica la versión que se llevará a participación ciudadana, junto con el borrador de la memoria justificativa y el proyecto de articulado, de acuerdo con el procedimiento de elaboración de instrumentos normativos del proceso de Gestión a la Política de Vivienda.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Aprobó
PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Laura Quiñónez – Oficina Asesora Jurídica